



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Agosto/91 -Ejercicio 1991- por un total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS (\$ 17.645.292,95); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe Nº 66 /94 T.C.P., se aconseja desafectar de la rendición de cuentas del mes de Agosto/91 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 CENTAVOS (\$ 147.684,66) por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el mes de Agosto/91 de la Administración Central de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 29/100 CENTAVOS (\$ 17.497.608,29).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente, por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 62/100 CENTAVOS (\$ 25.973,62).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS
Provincial Nº 50.

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Agosto/91 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 CENTAVOS (\$ 147.684,66), estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 29/100 CENTAVOS (\$ 17.497.608,29).

ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Agosto/91 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 67/100 CENTAVOS (\$ 17.471.634,67).

ARTICULO 3º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 CENTAVOS (\$ 25.973,62) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 4º) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 2º a la entonces Contadora General C.P.N. Mirta RUFFINO.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 74/94

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION Nº 74 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales:

Expte. Nº 4006/91 a Taller El Entrerriano por \$ 2.933,00

Expte. Nº 3115/91 por cancelación Anticipo por \$ 18.619,41

Expte. Nº 3041/91 Fdo. Permanente Automotores por \$ 4.421,21

\$ 25.973,62

Total-----

\$ 25.973,62

Hasta tanto se resuelva Sumario Nº 1 AUTOMOTORES, se observaran los expedientes anteriormente enunciados.

IMPORTA PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.


C.P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI

Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia